



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



30° CONSEJO DIRECTIVO

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984

RESOLUCION

CD30.R18

DISCUSIONES TÉCNICAS: AUMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON VISTA AL LOGRO DE LA META DE SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000

EL 30° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe de las Discusiones Técnicas relativas al "Aumento de la capacidad operativa de los servicios de salud con vista al logro de la meta de salud para todos en el año 2000" (Documento CD30/DT/2);¹

Reconociendo que tanto las estrategias regionales de salud para todos en el año 2000, aprobadas por el Consejo Directivo en su XXVII Reunión,² como el Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales, aprobado por el Consejo Directivo en su XXVIII Reunión,³ atribuyen importancia crítica al fortalecimiento de la capacidad operativa;

Consciente de los desafíos crecientes que enfrentan los Gobiernos Miembros para proveer servicios de calidad que se distribuyan equitativamente para toda la población en un ambiente económico restrictivo; y

Preocupado por las repercusiones políticas de la disparidad creciente entre el aumento de las necesidades y expectativas de la población y el de los recursos financieros disponibles para la atención de la salud,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe de las Discusiones Técnicas y expresar su reconocimiento a los participantes en el debate.

2. Recomendar a los Gobiernos Miembros que:

a) En la formulación de las políticas de salud, consideren con prioridad aquellos aspectos tendientes a lograr condiciones equitativas para la población con énfasis en los grupos de alto riesgo;

b) Realicen acciones tendientes a revisar la estructura del financiamiento de los servicios y a establecer la composición real del gasto en salud y a fomentar la productividad del sector;

c) Propicien investigaciones sobre funciones asignadas a las diferentes categorías del personal de salud que permitan revisar y ajustar las políticas de formación y utilización de este personal en los programas e instituciones del sector;

d) Realicen acciones tendientes a la introducción de innovaciones gerenciales y tecnológicas para lograr una mayor efectividad de los servicios;

e) Desarrollen las oportunidades para una participación social efectiva de las comunidades y de las estructuras políticas que las representen en las decisiones sobre salud.

3. Recomendar al Director que:

a) Adopte las medidas necesarias para promover y apoyar las acciones antes recomendadas a los Gobiernos Miembros;

b) Estimule y apoye el intercambio de experiencias, y promueva el desarrollo de mecanismos operativos que permitan una efectiva cooperación técnica entre los países de la Región para el desarrollo de la capacidad operativa de los servicios de salud.